

discusion, acordaron: que previa liquidacion se le satisfaga al referido Excmo un haberes y que se declare vacante la plaza de Medico de esta anteiglesia; para todo lo qual y para <sup>tratar lo que convenga</sup> para que se reparta (que sea por) con el objeto de satisfacerle su haber se nombro una comision que se compuso en los señores D. Galito de Mendiaga, D. Diego de Alchevarria, D. Joaquin de Arza, mayor.

Con lo que se levanto la sesion firmando de los concurrentes los que saben de que se trata  
 Alphonso Alfo de Clay, Jose Sotero Felicitig, Juan de Alchevarria, <sup>Manuel de Alchevarria</sup> Domingo de Equibar, <sup>Carlos de Alchevarria</sup> Silvestre de Alchevarria, Agustin de Samacoa,  
 Galito de Mendiaga  
 Ricardo P. del Horno

Ayuntamiento del dia } En la anteiglesia de Gallácaro a dos de Abril  
 2. de Abril de 1876 } de mil ochocientos setenta y seis, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Tomas de Larrinaga, se reunieron el teniente D. Silverio de Larrea, y los concejales Sebastian de Ugarte, Jose Maria de Garay, Jose de Ullacuna e Hipolito de Jauregui, no habiendo asistido a este acto los Regidores D. Pablo de Ealo y D. Esteban de Legorburu, quienes reunidos acordaron:

Unanimemente fue nombrado para desempeñar el cargo de mayordomo de pie altar, para el presente año, D. Candido de Sagarnunaga, vecino y propietario de esta anteiglesia.

Au mismo tambien fue nombrado para el cargo de depositario de fondos para el mismo tiempo D. Francisco Antonio de Masola, asimismo vecino de esta anteiglesia.

Con lo que se levanto la sesion firmando todos a excepcion del Regidor Ugarte que no hace por decir no saber, de que se trata =

Tomas de Larrinaga, Silvestre de Larrea, Jose de Ullacuna,  
 Hipolito de Jauregui, Jose Maria de Garay

Ricardo P. del Horno

Ayuntamiento del dia } En la anteiglesia de Gallácaro a cinco de Abril  
 5. de Abril de 1876 } de mil ochocientos setenta y seis, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Tomas de Larrinaga, se reunió el ayuntamiento de la misma excepto el concejal Sebastian de Ugarte que no asistió por hallarse en su casa.

Por orden del señor Presidente se procedio a la eleccion, entre todos los vecinos de esta anteiglesia, de los veintisiete asociados del ayuntamiento, y luego la votacion, resultó salir del canton los señores

siguientes: José Antonio de Urioste, menor, Francisco de  
 Magariñen menor, Anastasio Jurrobato, Santiago Ugarriza  
 Pedro Antonio Recalde, Pedro Larrañaga, Angel Alabart,  
 Julian Urioste Juan Cruz Lavala, Juan Bautista Lavado,  
 Antonio Legorburu, José Arriaga, Enrique Bernabeu, Ma-  
 nuel Carrascosa, Juan Manuel Berro, Juan Bautista Bilbao,  
 Francisco Salazar, menor, José María Muruzguren, Ma-  
 rkin Alabart, Domingo Jurrobato, Saturnino Berro, José  
 Lavala (varoso) Pablo Oca, Julian Lavado, Domingo de  
 Pajuna, Angel Oca, Martin Antonio Oca

Unánimemente fué nombrado para Síndico Procurador  
 el concejal D. José de Illacuna

En bien para interventor se expresen aprobados de cau-  
 dales D. Martin Legorburu

Con lo que se levanta la sesión firmando todos  
 a excepción del concejal D. Pablo Oca, se que certifica  
 Tomas de Larrinaga, Gilbeus de Larrea, Antonio de Legorburu

José Antonio de Urioste  
 José María de Garay

Francisco P. Ochoa

Ayuntamiento del día } En la anteiglesia de Saldaña a cinco de  
 5. de junio de 1876 } Junio de mil ochocientos setenta y seis, bajo la  
 presidencia del señor Alcalde de la misma D. Tomas  
 de Larrinaga, se reunieron el teniente Alcalde D. Silverio  
 de Larrea, los concejales D. José de Illacuna, D. José María  
 de Garay, D. Hipólito de Jauriz y D. Sebastian de Uarte,  
 no habiendo asistido el concejal D. Pablo Oca por sus con-  
 paciones, estando así juntos y congregados, se acordó

El señor Alcalde, dio cuenta que para los intereses del  
 municipio, convenia que el Ayuntamiento se cambiase dos per-  
 sonas para que <sup>en su nombre</sup> hagan los cobros que a él corresponden y  
 recande todos sus ingresos; por consiguiente unánimemente con-  
 firmes y aplaudiendo esta laudable idea, fué acordado dicho  
 nombramiento en D. Tomas de Larrinaga, presidente y  
 D. José de Illacuna, Síndico, a los dos interdicen, dándoles au-  
 tencia facultad para que en nombre y representación de la  
 corporación a que representan, cobren o perciban los ingresos  
 de él y provean de las correspondientes cartas de pago a  
 recibos.

Con lo que se levanta la sesión firmando los con-  
 venientes, se que certifica =

Tomas de Larrinaga, Gilbeus de Larrea, José Antonio de Urioste  
 José María de Garay, Sebastian de Uarte, Hipólito de Jauriz

Francisco P. Ochoa